



Resolución de Alcaldía

N° 218-2021-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 05 de mayo del 2021.

VISTO:

El Informe N° 042-2021-SGAT-GM-MDCN-T, de fecha 30 marzo del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Administración Tributaria, el Informe N° 356-2021GPPYR-GM-MDCN-T, de fecha 05 de abril del 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el Proveído N° 2889, de fecha 05 de abril del 2021, emitido por Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional –Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 042-2021-SGAT-GM-MDCN-T, de fecha 30 marzo del 2021, emitido por la Sub Gerencia de Administración Tributaria, remite el "PLAN ESTRATÉGICO DE MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE COBRANZA Y FISCALIZACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA 2021", indicando que ello es con el fin de cumplir con la meta ideal de recaudación para el presente año;

Que, mediante Informe N° 356-2021-GPPYR-GM-MDCN-T, de fecha 05 de abril del 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, emite opinión Presupuestaria favorable para la disponibilidad presupuestal de la Actividad "PLAN ESTRATÉGICO DE MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE COBRANZA Y FISCALIZACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA 2021", por la suma de S/ 36,399.50 (Treinta y Seis Mil Trescientos Noventa y Nueve con 50/100 Soles), el cual deberá ser afectado de acuerdo a la estructura funcional programática aprobada;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, y mediante Proveído N° 2889 de fecha 05 de abril del 2021 el Gerente Municipal, Mg. BILL VILLEGAS MAMANI, dispone PROYECTAR RESOLUCIÓN;

Que, mediante Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la cual establece los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11 de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77 y 78 de la Constitución Política;

Que, mediante Ley N° 29332 – Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y sus modificatorias, el cual tiene como objeto incentivar a los Gobiernos Locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales y la ejecución del gasto en inversión;

Que, mediante Decreto Supremo N° 362-2019-EF, que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de las metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021.

En tal sentido, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6 numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Sub Gerencia de Administración Tributaria y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN ESTRATÉGICO DE MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE COBRANZA Y FISCALIZACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA 2021, con un presupuesto de S/ 36,399.50 (Treinta y Seis Mil Trescientos Noventa y Nueve con 50/100 Soles), con un plazo de ejecución de 270 días calendarios, modalidad de ejecución - Directa, Fuente de Financiamiento - Recursos Propios, en mérito al Informe N° 042-2021-SGAT-GM-MDCN-T de fecha 30 marzo del 2021 y la opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización según el siguiente detalle:



Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



Programa : 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
Actividad/Obra : 5000409 Administración de Recursos Municipales
Función : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
Div. Func. : 007 Recaudación
Grup Func. : 0013 Recaudación
Sec. Func. : 0027
Clasificador : 2.3.1.5.1.2 Papelería en Gral., y Materiales de Oficina
2.3.1.5.3.1 Aseo, Limpieza y tocador
2.3.1.5.1.1 Repuesto y Accesorios
2.3.2.2.4.2 Otros Servicios de Publicidad y Difusión
2.3.2.2.4.4 Servicio de Impresiones, Encuadernación y Empastado
2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos

Monto Total : S/ 36,399.50 soles

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Administración Tributaria, la correcta Ejecución del Plan Estratégico de Mejoramiento del Servicio de Cobranza y Fiscalización para la Sostenibilidad de la Recaudación Tributaria 2021, aprobado en el artículo primero de acuerdo a la normativa legal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (www.municipiadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA**

.....
C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

cc.
Alcaldía
GM
GAJ
GPPyR
SGAT
SGSG
SGTI
Interesado
Archivo.